



CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES Y COMITES

2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AÑO-01/ SEGUNDO ORDINARIO

08 / 03 / 2022

II LEGISLATURA / No. 130



CLICK PARA IR AL DOCUMENTO

CONTENIDO

CONVOCATORIAS

01.- CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

02.- CONVOCATORIA A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

03.- CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSEJERO CIUDADANO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.



**COMISIÓN DE
DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA
URBANA**

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022.
Oficio: CCDMX/IIL/CDIU/0031/2022.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE**

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Por este medio, con fundamento en lo establecido por el artículo 230 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar, anexa al presente, copia de la Convocatoria para la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a efectuarse el día miércoles 09 de marzo del año en curso, por vía remota.

Lo anterior, para solicitarle atentamente se publique en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, para su mayor publicidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Victor Hugo Lobo Román

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE.**



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México a 04 de marzo de 2022.
Oficio: CCDMX/IIIL/CDIU/017/2022.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES PRESENTES

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracciones XII y XXXIII, 72, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 191, 193 párrafo segundo, 211 fracción V, 230 y 231 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, tengo a bien convocarles a la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA** del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, misma que tendrá verificativo el miércoles 09 de marzo del año en curso, a las 14 horas, a través de la plataforma digital que para tales efectos habilite el área correspondiente, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria
4. Consideración de la versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relacionado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentada por el Diputado Carlos Hernández Mirón.





COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relacionado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentada por la Diputada Guadalupe Chávez Contreras.

7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se recomienda al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, a continuar las obras iniciadas en el marco del Programa Sembrando Parques, manteniendo la alta calidad de los trabajos que hasta el momento caracterizan a estas obras, a efectos de que los parques y bosques urbanos intervenidos sean entregados a la sociedad en los plazos programáticos establecidos, presentado por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen formulado respecto de la Opinión que emite esta Comisión en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Tipo Penal de Violación al Uso de Suelo, presentada por el Diputado Ricardo Rubio Torres.

9. Asuntos generales.

10. Clausura.

No omito mencionar que el enlace electrónico para la sesión se hará de su conocimiento en cuanto el área correspondiente lo proporcione.

ATENTAMENTE.

Victor Hugo Lobo Román

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE**



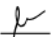

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Publicación de Convocatoria 1SE CDIU |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | OF CONV 1SE CDIU SP.docx and 1 other |
| ID. DEL DOCUMENTO | 2d93103daf2b7041613c639d4300b42e0ac07ce7 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | DD / MM / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---|---|
|  | 07 / 03 / 2022 23:24:41 UTC-6 | Enviado para firmar a Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.234.63.75 |
|  | 08 / 03 / 2022 08:27:52 UTC-6 | Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.186.71 |
|  | 08 / 03 / 2022 08:28:04 UTC-6 | Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.186.71 |
|  | 08 / 03 / 2022 08:38:57 UTC-6 | Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.115.99 |

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Publicación de Convocatoria 1SE CDIU |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | OF CONV 1SE CDIU SP.docx and 1 other |
| ID. DEL DOCUMENTO | 2d93103daf2b7041613c639d4300b42e0ac07ce7 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | DD / MM / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---|---|
|  FIRMADO | 08 / 03 / 2022 08:39:12 UTC-6 | Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.115.99 |
|  COMPLETADO | 08 / 03 / 2022 08:39:12 UTC-6 | Se completó el documento. |



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES II LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, 07 de marzo de 2022
CDC/CCMX/84/22

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales Presente

Con fundamento en los artículos 67; 70 fracción I; 72, fracción II; 75; 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 57; 57 Bis; 57 Ter; 187; 191; 192; 193; 211 fracciones I, II, III, IV, V y VII; 220 fracciones I, III y VI; 224; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a **la Quinta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el **viernes 11 de marzo a partir de las 10:00 horas vía Zoom**, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Informe sobre las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva;
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Derechos Culturales, correspondiente al periodo que abarca del 22 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022; y
- V. Informe sobre la recepción de las propuestas recibidas para la entrega a la Medalla al Mérito en Artes 2021.
- VI. Asuntos Generales.

Atentamente

Dip. Indalí Pardillo Cadena
Presidenta

Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño
Secretaria



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
II LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, 07 de marzo de 2022
CDC/CCMX/85/22

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 230 y 361 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones al área correspondiente a fin de que se publique en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a **la Quinta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el **viernes 11 de marzo a partir de las 10:00 horas vía Zoom** por la plataforma A, anexo a la presente Convocatoria y Orden del Día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Indalí Pardillo Cadena
Presidenta

Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño
Secretaria



**COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
II LEGISLATURA**

**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
VÍA (REMOTA)**

**Viernes 11 de marzo
10:00 horas**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III.** Informe sobre las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva;
- IV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Derechos Culturales, correspondiente al periodo que abarca del 22 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022; y
- V.** Informe sobre la recepción de las propuestas recibidas para la entrega a la Medalla al Mérito en Artes 2021.
- VI.** Asuntos Generales.

| | |
|---|--|
| TÍTULO | Oficio Mesa Directiva 5ta Sesión Ordinaria |
| NOMBRE DE ARCHIVO | OF MESA 5TA SO.docx |
| ID DE DOCUMENTO | b5cf875df06151539958fcf995d8a2301b6f57e6 |
| FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA | DD / MM / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
|  ENVIADO | 08 / 03 / 2022 16:46:13 UTC | Enviado para su firma a Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) por indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx IP: 187.170.211.215 |
|  VISUALIZADO | 08 / 03 / 2022 17:34:05 UTC | Visualizado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.25 |
|  FIRMADO | 08 / 03 / 2022 17:34:21 UTC | Firmado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.25 |
|  COMPLETADO | 08 / 03 / 2022 17:34:21 UTC | El documento se ha completado. |

Asunto: Se solicita publicación de convocatoria

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022.

Oficio N° CCDMX/III/CAEV/05/2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Por este medio, me permito comunicarle que el día 04 de marzo del año en curso, en sesión extraordinaria, vía remota, las y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, aprobaron la Convocatoria y las Bases para la selección de un Consejero Ciudadano Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, solicito a Usted girar sus instrucciones a quien corresponda para que se publique la convocatoria en el micro sitio ubicado en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, así como en sus redes sociales institucionales a partir del día de hoy.

Adjunto al presente, archivos electrónicos en Word y PDF de dicha convocatoria.

Para dar seguimiento al asunto planteado, autorizó al Secretario Técnico de la Comisión Lic. Francisco Javier Hernández, celular 5612738508, correo electrónico atención.victimias@congresocdmx.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS**

Luis Chávez

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

C.c.p.- Vanessa Karina Vega Llanos.- Directora de Innovación.- Seguimiento.

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con los artículos 4, 29, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, convoca:

A las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, organizaciones defensoras de derechos humanos, a los grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos así como expertos en la materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas y a la sociedad en general, a efecto de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar una vacante existente en el cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, que cubrirá un periodo de tres años de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, ubicada en la planta baja de Gante número 15 Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06010 teléfono 555130 19 00 extensión 3005 y 3007, será la encargada de recibir las propuestas de las personas aspirantes a ocupar el cargo honorífico de Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- Presentación de candidatura: De conformidad con la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, en su artículo 34, establece que el Consejo Ciudadano es un Órgano de Consulta de la Comisión de Búsqueda, en materia de búsqueda de personas.

Así mismo, el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, establece que el Consejo Ciudadano está integrado por:

1. Cinco Familiares:
2. Cuatro especialistas de reconocido prestigio y con experiencia comprobable en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se garantizará que una de las personas especialistas siempre sea en materia forense, y
3. Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de defensa de víctimas y de derechos humanos materia de esta Ley.

TERCERA.- Duración en el cargo.- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, la duración en su función será de tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberá desempeñar ningún cargo en el servicio público.

CUARTA.- Cargo honorario.- El artículo 36 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, establece que las personas integrantes del Consejo Ciudadano ejercerán su función en forma honorífica, y no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.

QUINTA.- De los requisitos para ocupar el cargo:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Tener experiencia comprobable de por lo menos 3 años en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General.
- III. Tener domicilio vigente en la Ciudad de México.
- IV. No desempeñar ningún cargo en el servicio público.
- V. No desempeñar cargo de dirección nacional, estatal o municipal en partido político alguno.
- VI. No haber sido persona precandidata o candidata a cargo alguno de elección popular nacional, estatal o municipal en los cinco años anteriores a su designación, y
- VII. De ser procedente, las declaraciones patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.

SEXTA.- Del registro de las personas aspirantes: Las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, organizaciones defensoras de derechos humanos, los grupos organizados de víctimas, las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que defiendan los derechos humanos y la sociedad en general podrán proponer a una persona candidata para el presente proceso de designación de Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Las personas que se registren como aspirantes deberán enviar al correo electrónico **atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx** la siguiente documentación en un archivo en formato PDF:

1. Carta de Postulación elaborada por quien o quienes presenten la propuesta, que especifiquen el nombre de la organización en hoja membretada y firmada por la persona o personas que ostenten la representación de la misma, en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegida la persona propuesta como miembro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
2. Currículum vitae que contenga los datos generales de la persona propuesta; su domicilio, su número telefónico, un correo electrónico, su formación académica y experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares de por lo menos 3 años comprobables.
3. Carta de intención de motivos dirigida al Presidente de la Comisión de Atención Especial a Víctimas en donde incluya las razones, por las cuales considera ser persona idónea para el cargo, con una extensión máxima de 4 cuartillas con letra tipo Arial, tamaño 12 e interlineado 1.5.
4. Copia simple del acta de nacimiento, CURP, identificación oficial, (*puede ser la Credencial para votar por ambos lados o la cartilla militar o el pasaporte o la cedula profesional*) de la persona aspirante y comprobante de domicilio con una vigencia de 2 meses al día del registro.

5. Carta de la persona candidata en la que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal por violaciones a derechos humanos.
6. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida a ocupar el cargo de persona consejera honoraria del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste el texto siguiente: “He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la elección de la persona consejera integrante del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

En el correo electrónico se deberá relacionar cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

En los casos de las cartas y manifestaciones bajo protesta de decir la verdad, deberán contar con firma autógrafa de la persona candidata.

La Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, responderá el correo electrónico con la asignación de un folio, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de acreditar que se recibieron los documentos completos.

En caso de falta de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, se notificará vía correo electrónico en las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que se satisfagan los requisitos dentro de los plazos previstos para su recepción.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión Atención Especial a Víctimas, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas y podrá verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, las personas candidatas propuestas quedaran fuera de este procedimiento de designación y nombramiento, en cualquiera de las etapas en que se encuentren.

SÉPTIMA.- De la Recepción de Documentos: Las propuestas de las personas candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en correo electrónico, en días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 2022 y hasta el día 04 de abril de 2022, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

OCTAVA.- Cierre de la Recepción: Una vez cerrado el registro de propuestas el día 04 de abril de 2022, se remitirá a más tardar el día 07 de abril de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y conocimiento.

NOVENA.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones: Se publicará la lista de personas candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos a más tardar el día 11 de abril de 2022 en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que la ciudadanía emita sus opiniones respecto cada uno de los aspirantes.

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de personas candidatas se llevará a cabo del 11 al 15 de abril de 2022, en el correo institucional atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.

DÉCIMA.- Fecha y formato de las entrevistas a las personas Candidatas Propuestas: La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, a través de su Secretaría Técnica, citará a las personas candidatas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad para el efecto de que respondan al cuestionamiento en entrevistas públicas que les hagan las y los Diputados integrantes de la mencionada Comisión, entre el 18 de abril al 28 de abril de 2022.

La citación se remitirá vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica a las personas candidatas propuestas elegibles.

DÉCIMA PRIMERA.- Del Sistema de Evaluación: Las y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, llevarán a cabo la evaluación de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Consejero, para lo cual considerarán la experiencia en materia de protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, el resultado de la entrevista que se les realice, las opiniones que emita la sociedad en general, academia, especialistas, defensores de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Emisión de Dictamen: A más tardar el día 06 de mayo de 2022 la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México elaborará y aprobará, por mayoría de votos de sus integrantes, el dictamen por el que se propondrá al Pleno la designación de la persona que se propone como consejera.

DÉCIMO TERCERA.- De las Controversias: Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México.

Publíquese la presente convocatoria en el micro sitio ubicado en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México y redes sociales institucionales del Congreso, a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobada en sesión vía remota en la Ciudad de México el día 04 de marzo de 2022.

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.**

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con los artículos 4, 29, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, convoca:

A las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, organizaciones defensoras de derechos humanos, a los grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos así como expertos en la materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas y a la sociedad en general, a efecto de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar una vacante existente en el cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, que cubrirá un periodo de tres años de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, ubicada en la planta baja de Gante número 15 Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06010 teléfono 555130 19 00 extensión 3005 y 3007, será la encargada de recibir las propuestas de las personas aspirantes a ocupar el cargo honorífico de Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- Presentación de candidatura: De conformidad con la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, en su artículo 34, establece que el Consejo Ciudadano es un Órgano de Consulta de la Comisión de Búsqueda, en materia de búsqueda de personas.

Así mismo, el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, establece que el Consejo Ciudadano está integrado por:

1. Cinco Familiares:
2. Cuatro especialistas de reconocido prestigio y con experiencia comprobable en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se garantizará que una de las personas especialistas siempre sea en materia forense, y
3. Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de defensa de víctimas y de derechos humanos materia de esta Ley.

TERCERA.- Duración en el cargo.- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, la duración en su función será de tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberá desempeñar ningún cargo en el servicio público.

CUARTA.- Cargo honorario.- El artículo 36 de la Ley de Búsqueda de las Personas de la Ciudad de México, establece que las personas integrantes del Consejo Ciudadano ejercerán su función en forma honorífica, y no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.

QUINTA.- De los requisitos para ocupar el cargo:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Tener experiencia comprobable de por lo menos 3 años en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General.
- III. Tener domicilio vigente en la Ciudad de México.
- IV. No desempeñar ningún cargo en el servicio público.
- V. No desempeñar cargo de dirección nacional, estatal o municipal en partido político alguno.
- VI. No haber sido persona precandidata o candidata a cargo alguno de elección popular nacional, estatal o municipal en los cinco años anteriores a su designación, y
- VII. De ser procedente, las declaraciones patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.

SEXTA.- Del registro de las personas aspirantes: Las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, organizaciones defensoras de derechos humanos, los grupos organizados de víctimas, las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que defiendan los derechos humanos y la sociedad en general podrán proponer a una persona candidata para el presente proceso de designación de Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Las personas que se registren como aspirantes deberán enviar al correo electrónico **atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx** la siguiente documentación en un archivo en formato PDF:

1. Carta de Postulación elaborada por quien o quienes presenten la propuesta, que especifiquen el nombre de la organización en hoja membretada y firmada por la persona o personas que ostenten la representación de la misma, en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegida la persona propuesta como miembro del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
2. Currículum vitae que contenga los datos generales de la persona propuesta; su domicilio, su número telefónico, un correo electrónico, su formación académica y experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares de por lo menos 3 años comprobables.
3. Carta de intención de motivos dirigida al Presidente de la Comisión de Atención Especial a Víctimas en donde incluya las razones, por las cuales considera ser persona idónea para el cargo, con una extensión máxima de 4 cuartillas con letra tipo Arial, tamaño 12 e interlineado 1.5.
4. Copia simple del acta de nacimiento, CURP, identificación oficial, (*puede ser la Credencial para votar por ambos lados o la cartilla militar o el pasaporte o la cedula profesional*) de la persona aspirante y comprobante de domicilio con una vigencia de 2 meses al día del registro.

5. Carta de la persona candidata en la que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal por violaciones a derechos humanos.
6. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida a ocupar el cargo de persona consejera honoraria del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste el texto siguiente: “He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la elección de la persona consejera integrante del Consejo Ciudadano, Órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

En el correo electrónico se deberá relacionar cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

En los casos de las cartas y manifestaciones bajo protesta de decir la verdad, deberán contar con firma autógrafa de la persona candidata.

La Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, responderá el correo electrónico con la asignación de un folio, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de acreditar que se recibieron los documentos completos.

En caso de falta de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, se notificará vía correo electrónico en las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que se satisfagan los requisitos dentro de los plazos previstos para su recepción.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión Atención Especial a Víctimas, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas y podrá verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, las personas candidatas propuestas quedaran fuera de este procedimiento de designación y nombramiento, en cualquiera de las etapas en que se encuentren.

SÉPTIMA.- De la Recepción de Documentos: Las propuestas de las personas candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en correo electrónico, en días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 2022 y hasta el día 04 de abril de 2022, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

OCTAVA.- Cierre de la Recepción: Una vez cerrado el registro de propuestas el día 04 de abril de 2022, se remitirá a más tardar el día 07 de abril de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y conocimiento.

NOVENA.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones: Se publicará la lista de personas candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos a más tardar el día 11 de abril de 2022 en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que la ciudadanía emita sus opiniones respecto cada uno de los aspirantes.

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de personas candidatas se llevará a cabo del 11 al 15 de abril de 2022, en el correo institucional atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.

DÉCIMA.- Fecha y formato de las entrevistas a las personas Candidatas Propuestas: La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, a través de su Secretaría Técnica, citará a las personas candidatas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad para el efecto de que respondan al cuestionamiento en entrevistas públicas que les hagan las y los Diputados integrantes de la mencionada Comisión, entre el 18 de abril al 28 de abril de 2022.

La citación se remitirá vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica a las personas candidatas propuestas elegibles.

DÉCIMA PRIMERA.- Del Sistema de Evaluación: Las y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, llevarán a cabo la evaluación de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Consejero, para lo cual considerarán la experiencia en materia de protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, el resultado de la entrevista que se les realice, las opiniones que emita la sociedad en general, academia, especialistas, defensores de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Emisión de Dictamen: A más tardar el día 06 de mayo de 2022 la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México elaborará y aprobará, por mayoría de votos de sus integrantes, el dictamen por el que se propondrá al Pleno la designación de la persona que se propone como consejera.

DÉCIMO TERCERA.- De las Controversias: Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México.

Publíquese la presente convocatoria en el micro sitio ubicado en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México y redes sociales institucionales del Congreso, a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobada en sesión vía remota en la Ciudad de México el día 04 de marzo de 2022.

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.**